Asunción, 09 de setiembre de 2022

DICTAMEN UOC N° 59/2022

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de setiembre de 2022, siendo las 10:30 hs., en el local del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), sito en la Avenida General José Gervasio Artigas N° 3973 esquina General Roa (Santísima Trinidad), siendo el día y la hora señalada para la apertura de ofertas en el marco del proceso por Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 013/2022 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA, CONECTIVIDAD Y VIRTUALIZACIÓN - PLURIANUAL", con ID N° 416993, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) constata que se ha presentado un solo oferente en el llamado de referencia.

De este modo, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 43/2021, y amparándose específicamente en lo dispuesto en el artículo 4. inciso b), de dicha Resolución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica (DTIC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), convienen que una prórroga del plazo de apertura de ofertas podría provocar daños al patrimonio institucional, debido a que las licencias que el INTN utiliza, se encuentran vencidas y los servicios que brindan las plataformas como Microsoft 365 poseen servicios deshabilitados por falta de contrato y darán de baja servicios desde el día 25 de setiembre de este año; así también el servicio de VPN y virtualización no poseen contrato vigente desde el día 8 de setiembre del corriente, de los servicios mencionados dependen las conexiones de los puestos de precintados, la trasmisión de datos, visualización de cámaras externas y líneas de teléfono internas.

Respecto al servicio de conectividad, es importante resaltar que la institución cuenta con servicios que requieren de interconexión a través de VPN, estable y constante, entre las Sedes ubicadas en el interior, la Sede Central y los distintos puntos que cuenta el INTN para la transferencia de datos, además de un enlace de contingencia de Internet para la Sede Central de Asunción y conexión M2M para los trabajos de campo, debido a que la institución brinda diversos servicios dentro del territorio nacional.

En tal sentido, además del perjuicio ocasionado en la eventual falta de cobro de las sumas de dinero correspondiente, es fundamental tener en cuenta que el servicio de conectividad y virtualización es primordial ya que es deber de la institución brindar servicios que beneficie a la sociedad en general, por lo que dicho servicio resulta una prioridad para el funcionamiento de las herramientas tecnológicas de conexión, comunicación e información.

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica (DTIC), concluyen que la realización de una prórroga del plazo de apertura de ofertas afectaría a la institución.

Por todos los motivos expuestos, la realización de la apertura de ofertas en el marco del proceso por Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 013/2022 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA, CONECTIVIDAD Y VIRTUALIZACIÓN - PLURIANUAL", con ID N° 416993, es jurídicamente viable de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, por lo que se procede a la sustanciación de la misma, en base a lo constado en la presente Acta.

C.P.N. María R. Álvarez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Lic. César Lezcano
Director
DTIC - INTN

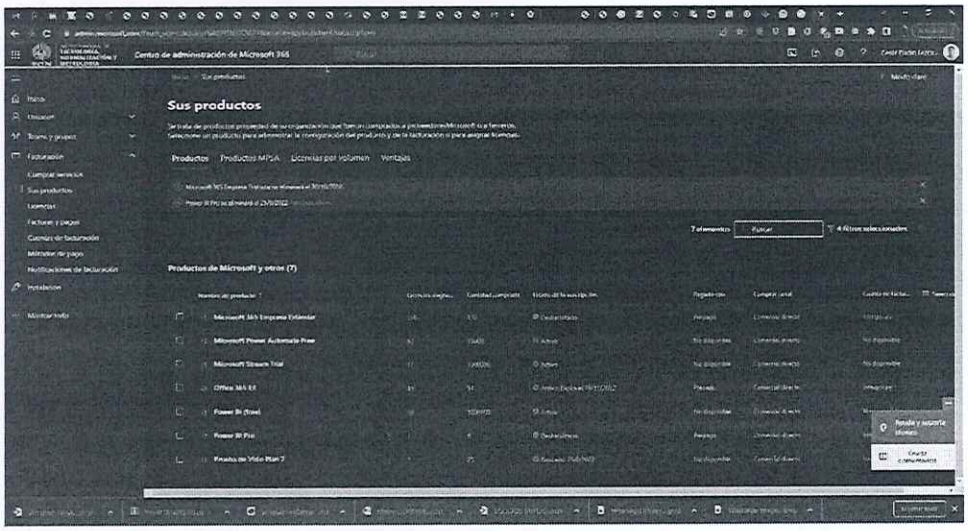

****

Jefe UOC
INTN

C.P.N. María R. Álvarez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Unidad Técnica solicitante
DTIC

Lic. César Lezcano
Director
DTIC - INTN